



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### ACUERDO NUMERO 140 ( Agosto 5 de 2008 )

Por el cual se adopta una medida.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 127 de junio 20 de 2008, se autorizó la apertura de Programas en las Extensiones de la Universidad de Nariño y Calendario Académico que regirá para el Semestre B de 2008, entre los cuales figura el programa de Arquitectura en Ipiales.

Que mediante oficio del 29 de julio de 2008, el Departamento de Arquitectura informa que se presentó una situación particular para la apertura del I Semestre, dado que no se cumplió con el cupo máximo de aspirantes, así:

- En la prueba de admisión realizada el día 23 de julio, se inscribieron 123 aspirantes y únicamente se presentaron 96 de ellos.
- De los 96 aspirantes que presentaron la prueba, únicamente sacaron más de 60 puntos, 15 aspirantes.

Que de acuerdo a lo anterior, no se podría abrir el programa de Arquitectura en la Extensión de Ipiales para el período B de 2008; por lo tanto, el Departamento recomienda establecer algunas alternativas de solución, teniendo en cuenta las expectativas de la comunidad ipialeña, respecto al ofrecimiento de este programa.

Que los Consiliarios del Consejo consideraron que las alternativas propuestas por el Departamento no son viables, dado que van en contra de la normatividad establecida por la Institución. En consecuencia, consideran pertinente ofrecer un curso de inducción organizado por el Departamento, a los aspirantes que no superaron la prueba específica (81) y al final del mismo se les aplique una nueva prueba específica. Una vez realizada la prueba, el Departamento y la Coordinación de Ipiales, presentará el listado en orden descendente, de quienes obtengan más de 60 puntos en dicha prueba.

Que del total de los estudiantes que superen la prueba, incluyendo los 15 aspirantes iniciales, debe hacerse la respectiva selección de quienes cumplen con todos los requisitos exigidos para ser admitidos, con el fin de poder cumplir así con los 40 cupos que se exige para dar inicio al Programa de Arquitectura.

Que en consecuencia,

#### ACUERDA:

**Artículo Primero:** Autorizar al Departamento de Arquitectura, para que conjuntamente con la coordinación de Ipiales realice un curso de inducción para los estudiantes que se presentaron a la prueba de ingreso al programa y que obtuvieron menos de 60 puntos. Se tendrá en cuenta que los aspirantes deben cumplir con los requisitos mínimos de la prueba de estado ICFES, de acuerdo a la publicación oficial de resultados de la hecha por la Universidad.

**Artículo Segundo:** El curso de inducción será de modalidad presencial y práctica tipo Taller, con un cronograma que se desarrollará en un total de 5 días con intensidad diaria de 7 horas para un total de 35 horas. Los contenidos y la programación del curso serán diseñados y evaluados por el Departamento de Arquitectura con visto bueno de la Vicerrectoría Académica, y basará su programa académico acorde con los fundamentos para el ingreso al Programa de Arquitectura.

**Artículo Tercero** El costo del curso por estudiante, la vinculación del docente que dictará el curso, así como los asuntos administrativos deberán ser autorizados por la Vicerrectoría Académica de una propuesta realizada por el Departamento de Arquitectura conjuntamente con la Coordinación de la extensión Ipiales.

**Artículo Cuarto** Autorizar al Departamento de Arquitectura, para que al finalizar el respectivo curso, aplique la prueba específica de admisión y se asignen los respectivos cupos restantes hasta completar 40 para los aspirantes que califiquen con más de 60 puntos en orden descendente.

**Artículo Quinto** Ratificar el puntaje de los 15 estudiantes que obtuvieron los cupos para ingresar al Programa de Arquitectura en la extensión de Ipiales y que según la publicación oficial de la página corresponde al siguiente listado:

#### CUPOS NORMALES

NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACION	CODIGO ICFES
CASTRO CORDOBA FRANCISCO JAVIER	65,65	ADMITIDO	AC200411019967
TULCAN MORA OSCAR JAVIER	61,88	ADMITIDO	AC200810811802
OJEDA POSSO LEIDY JOHANA	59,03	ADMITIDO	AC200810302133
CABRERA ESTEBAN ALAIN	58,13	ADMITIDO	AC200510155895
PORTILLA MUESES RONALD JAIR	57,86	ADMITIDO	AC200810556068
TOVAR REVELO ALVARO DANIEL	56,32	ADMITIDO	AC200210511444
SANTANDER ARIAS DUBER ALEXANDER	56,10	ADMITIDO	AC200810589697
NARVAEZ CHAMORRO JUAN DAVID	55,82	ADMITIDO	AC200610299388
CAMPAÑA REGALADO LUIS FERNANDO	55,65	ADMITIDO	AC200510491761
JURADO LOPEZ MAYKOL DARIO	55,27	ADMITIDO	AC200810436667
BASANTE BASANTE JORGE LUIS	54,89	ADMITIDO	AC200510497628
CRIOLLO MENA DIANA GABRIELA	54,78	ADMITIDO	AC200110788083
CORDOBA ARCINIEGAS KARLA ELIANA	54,54	ADMITIDO	AC200723869229

#### Cupo especial CABILDOS INDÍGENAS DE NARIÑO

No	NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACION	CODIGO ICFES
1	VILLARREAL MORENO DIEGO JAVIER	54,57	ADMITIDO	AC200810931006

#### Cupo especial PROFESIONALES

No	NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACION	CODIGO ICFES
1	CARRANZA ERAZO MAURICIO NORBEY	59,70	ADMITIDO	AC200721173970

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 días del mes de Agosto de 2008.

  
**SILVIO SANCHEZ FAJARDO**  
Presidente

  
**LEONARDO A. ENRIQUEZ MARTINEZ**  
Secretaria General